



Proyecto de Ley N° 10687/2024-CR

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN ASUNCIÓN" EN UN CENTRO RURAL DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA EN EL DISTRITO DE PILLPINTO, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

A iniciativa de la **CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, integrante del grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN ASUNCIÓN" EN UN CENTRO RURAL DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA EN EL DISTRITO DE PILLPINTO, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

Artículo 1. – Objeto

La presente Ley tiene como objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación de la Institución Educativa Virgen Asunción en un Centro Rural de Formación en Alternancia en el distrito de Pillpinto, provincia de Paruro, departamento del Cusco.

Artículo 2. – Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad que los estudiantes del distrito de Pillpinto, provincia de Paruro y departamento del Cusco, accedan a un servicio educativo pertinente a las necesidades formativas de los estudiantes del nivel de educación secundaria de zonas rurales que sean calidad, que contribuya al acceso, permanencia y culminación oportuna de la Educación Básica Regular.

Artículo 3. – Ámbito de aplicación

La presente Ley se aplica en la provincia de Paruro en la "Institución Educativa Virgen Asunta" del Distrito de Pillpinto, Provincia de Paruro y Departamento del



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cusco.

Artículo 4.- Declaratoria

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Centro Rural de Formación en Alternancia en el distrito de Pillpinto, provincia de Acomayo, departamento del Cusco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – De las acciones pertinentes

Se exhorta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Educación, Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Pillpinto, según sus competencias y atribuciones y en coordinación con la "Institución Educativa Virgen Asunta de Pillpinto" impulsen las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

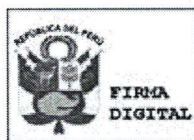
Lima, marzo de 2025



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 11:12:11-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2025 10:26:13-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 09:54:53-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 10:49:01-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 31/03/2025 16:13:22-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2025 10:43:07-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 31/03/2025 16:13:07-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2025 14:44:42-0500

JKUM/jlbq
www.congreso.gob.pe

Edificio Juan Santos Atahualpa. Av. Abancay N° 151, Cercado de Lima
Central Telefónica: 311-7777



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10687/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ASPECTOS GENERALES

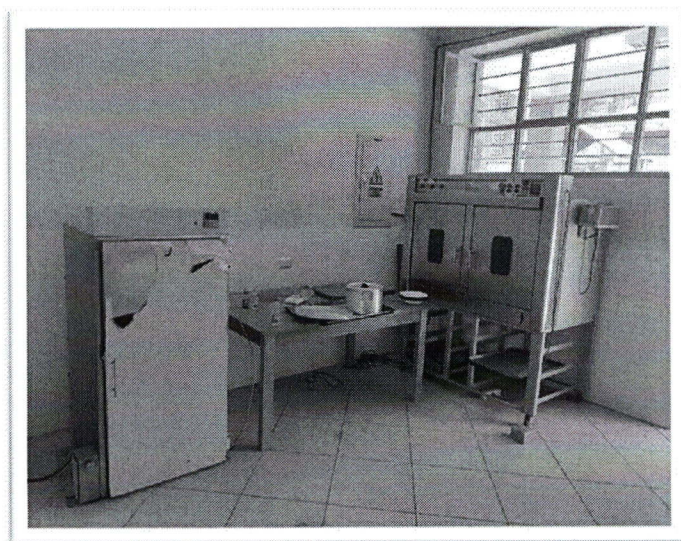
La **Institución Educativa "Virgen Asunción de Pillpinto"**, está ubicado en el lugar denominado "Palomapata" del distrito de Pillpinto, provincia de Paruro, departamento de Cusco, a 2,850 m.s.n.m. en la margen izquierda del Río Apurímac.

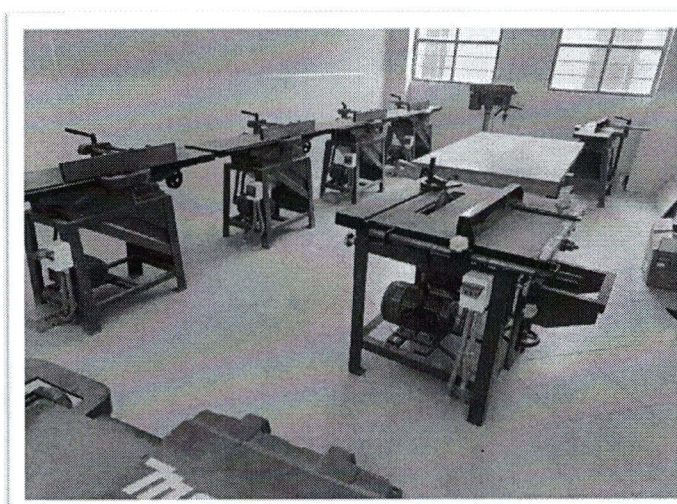
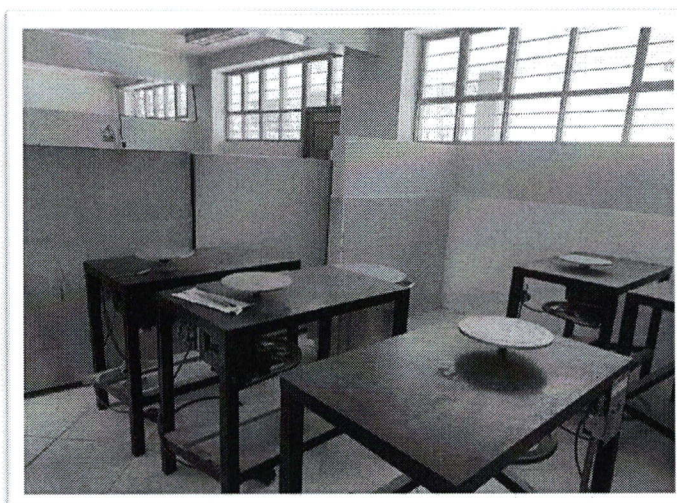
Fue creada el 24 de mayo del año 1984, como ampliación de la Institución Educativa Primaria N° 50362, iniciándose como el primer grado y posteriormente ampliando hasta el quinto grado; esta institución nace bajo la gestión de las autoridades y pueblo en general encabezado por el Profesor Cesar Fernández Baca Tapia.

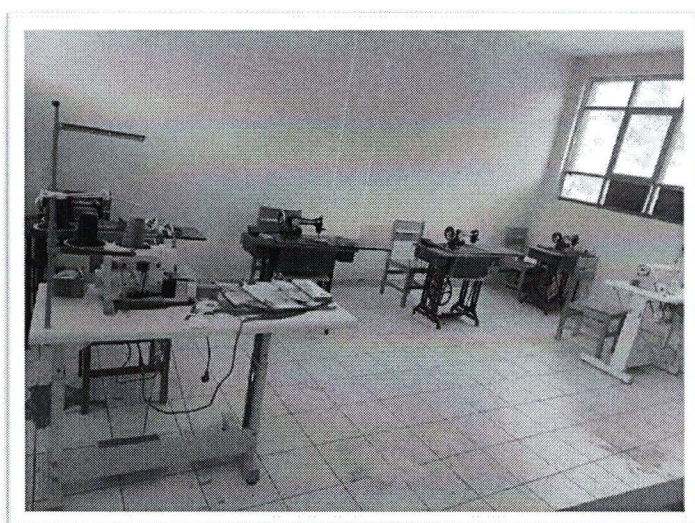
Actualmente la Institución Educativa "Virgen Asunción de Pillpinto" cuenta con talleres de:

- Taller de Computación.
- Taller de Carpintería.
- Taller de Cerámica.
- Taller de Herrería.
- Taller de Corte y Confección.
- Taller de Panadería y Pastelería.

1.1. Fotos de los ambientes y talleres que cuenta la Institución Educativa "Virgen Asunción"







Así mismo contamos con, un Centro de Cómputo, Aula de Artes Plásticas, Laboratorio de Química, Física y Ciencias Naturales, Sala de Educación Física, Sala de Profesores, Sala de Tutoría, Salón Multiusos y una Biblioteca,

En el aspecto educativo y administrativo se viene trabajando organizadamente a través de comités que nos permiten trabajar en forma coordinada y en equipo, bajo principios de cooperación, responsabilidad, respeto y honestidad, cumpliendo con eficiencia las acciones programadas, logrando así resultados positivos que nos facilita trabajar con nuestros aliados.

También, hoy contamos con el apoyo de instituciones aliadas como el programa Horizontes de la UNESCO, con quienes brindamos la certificación de carreras técnicas de panadería y pastelería, informática empresarial y comercial, además

del desarrollo de las habilidades socioemocionales; otro aliado es KALLPA y PLAN INTERNACIONAL, con quienes tratamos temas como la orientación vocacional, la educación sexual integral, la prevención del embarazo adolescente, por lo que hoy somos un colegio que brinda carreras técnicas certificadas, cuenta con una infraestructura moderna, equipada con múltiples talleres y laboratorios, docentes comprometidos con su labor y un prestigio bien ganado como institución líder en la provincia con estudiantes convencidos de lograr sus objetivos en base al esfuerzo y dedicación y así lograr el desarrollo de nuestros estudiantes.

1.2. Fotos de Infraestructura de la Institución educativa "Virgen Asunción"



- Entrada principal a la Institución Educativa Virgen Asunción de Pillpinto, con una infraestructura de dos niveles en todo el perímetro.



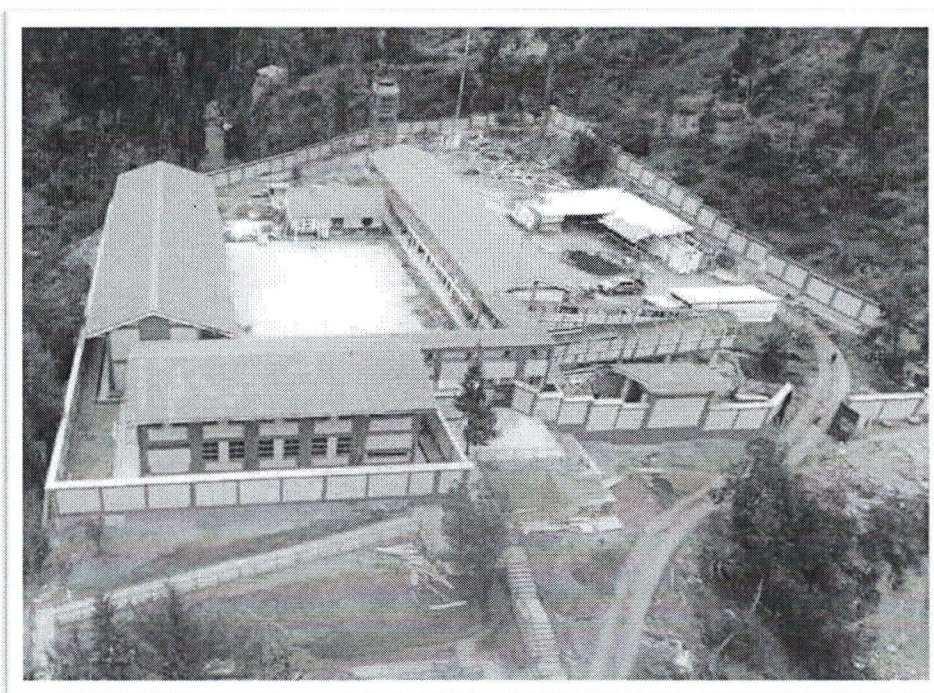
- Patio Principal de la Institución Educativa Virgen Asunción de Pillpinto, donde se aprecia una cancha multiusos para la práctica del deporte (Fútbol, Básquet, Voleibol, etc.)



- Puerta posterior a la Institución Educativa Virgen Asunción de Pillpinto, se aprecia un cerco en material noble en todo el perímetro en buenas condiciones.



- Vista panorámica de la Institución Educativa Virgen Asunción de Pillpinto, donde se aprecia la buena Infraestructura con ambientes definidos y aulas y salones de talleres.





Así mismo cabe resaltar que la Constitución Política del Perú, garantiza el acceso a una educación de calidad en sus artículos 13° y 16°. Es importante señalar que los artículos en mención establecen que El Estado es el rector de la educación en el país.

"Artículo 13.- La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo".

"Artículo 16.- Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados.

El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.

La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI".

La Secundaria en Alternancia, bajo el modelo aplicado en el Perú, tuvo su origen en Francia en el año 1937 bajo el nombre de MAISONS FAMILIALE RURALE. La propuesta surge a iniciativa de familia de agricultores frente a una educación percibida como desvinculada del medio rural, que no respondía a las demandas y potencialidades de la comunidad¹. El modelo fue incorporado en América del Sur y Central a fines de la década de 1960.

En el Perú, este modelo se implementa en el año 2002 a iniciativa de la Asociación Civil PRORURAL a través de instituciones educativas denominadas Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA). Inicialmente se crearon dos Centros Rurales de Formación en Alternancia en la Región Cusco y uno en la región Piura. Del mismo modo el año 2003 la Asociación para el Desarrollo Andino Sostenible "QULLANA" (ALDEAS Qullana) impuso la creación de un Centros Rurales de Formación en Alternancia en la provincia de Chumbivilcas. Ese mismo año se establece un convenio de cooperación interinstitucional entre el MINEDU, la Asociación Civil PRORURAL y la Asociación ADEAS Qullana.

El Ministerio de Educación en el 2004, promovió la creación de tres Centros

¹ García-Marirrodiga, Roberto y Pedro Puig-Calvo. Educación en Alternancia y Desarrollo Rural. Guatemala; AIMFR y Servipresa, 2011, p. 7.



Rurales de Formación de Alternancia (CRFA) en las regiones de Arequipa, Ayacucho y Loreto, incorporando adecuaciones a la propuesta inicial. En el año 2009 la gestión de dichos Centros Rurales de Formación de Alternancia (CRFA) se transfirió a las regiones. Por tanto, hacia el año 2011 existían 57 Centros Rurales de Formación de Alternancia (CRFA) en 14 Regiones del país.

Entre los años 2014 y 2015, se incorpora la gestión de los Centros Rurales de Formación de Alternancia (CRFA) a la asignación presupuestal del Programa Presupuestal por Resultados 0090 (logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular – PELA) y el Programa Presupuestal 0150 (incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica antes PP 0091 – Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular) los cuales han permitido financiar mejoras en la presentación del servicio educativo.

2. MARCO LEGAL

La carta magna del año 1993, establece que, el Estado garantiza y prioriza una educación de calidad, considerando diversos factores que contribuyen a un entorno educativo adecuado, la creación del Centro Rural de Formación de Alternancia en el distrito de Pillpinto contribuirá a que muchos estudiantes de zonas rurales accedan a aprendizajes de calidad y culminen sus estudios de manera oportuna.

Entre las principales disposiciones legales emitidas, destacan:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: el Reto de la Ciudadanía Plena".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU



- Resolución Ministerial N°515-2021-MINEDU
- Resolución Ministerial N°516-2021-MINEDU

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El problema fundamental en la provincia de Paruro es el tema de pobreza en varios distritos, es por ello que muchos estudiantes deciden trabajar antes de estudiar ya que el colegio les quita mucho tiempo, por lo que es necesario que se implemente en la Institución Educativa "Virgen Asunción" de Pillpinto en un centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA), para que los estudiantes tengan una oportunidad de complementar sus estudios en el tiempo establecido, alternando la escuela y sus labores en su vivienda.

En la provincia de Paruro, el total de pobres representa el 78,8 %, de los cuales el 47,7 % es pobre extremo; el 31,1 % es pobre no extremo, y el 21,2 % no es pobre. Como se puede observar, el mayor porcentaje está representado por los pobres extremos. El Distrito de Colcha está representado por el 38,8 % con extremos pobres y ocupa el cuarto lugar de pobreza a nivel de la Provincia de Paruro. Estos resultados nos demuestran que las familias tienen una economía de subsistencia.

POBLACIÓN Y CONDICIÓN DE POBREZA

UBI GEO	DPTO. PROV./DIST RITO	POBLAC IÓN TOTAL	POBRE %				COEF.VA R. POBREZ A	UBICACIÓN DE LA POBREZA
			TOTA L	EXTRE MO	NO EXTRE MO	NO POBR E		
	Provincia Paruro	32501	78,8	47,7	31,1	21,2	0,9	
81001	Paruro	3662	57,8	24,6	33,3	42,2	2,9	813
81002	Accha	4049	57,3	19,8	37,5	42,7	3,2	828
81003	Ccapi	4027	87,7	54,3	33,4	12,3	1,4	79
81004	Colcha	1359	71,4	38,8	32,6	28,6	3,3	468
81005	Huanoquite	5879	91,4	58	33,4	8,6	1,1	35
81006	Omacha	6971	97,8	82,9	14,9	2,2	1,4	2
81007	Paccarectam bo	2466	53,3	14,8	38,5	46,7	4	980
81008	Pillpinto	1372	65,7	23,6	41,1	34,3	3,5	600
81009	Yaurisque	2716	85,7	48,3	37,5	14,3	1,9	109

Fuente: INEI, Mapa de pobreza provincial y distrital 2014



POBREZA DISTRITAL

La determinación de la pobreza distrital permite a la región priorizar distritos con mayores brechas. Así, En el departamento de Cusco, se muestra los 10 distritos más pobres, entre ellos el distrito de Omacha en la provincia de Paruro tiene el valor más alto con 61.5%.

PROVINCIA - DISTRITO

PARURO - OMACHA	61.5%
QUISPICANCHI - CCATCA	61.4%
QUISPICANCHI - MARCAPATA	57.6%
CHUMBIVILCAS - LIVITACA	57.0%
CANAS - CHECCA	55.9%
CANAS - QUEHUE	55.1%
CHUMBIVILCAS - QUIÑOTA	54.5%
QUISPICANCHI - OCONGATE	53.5%
CANAS - LAYO	53.1%
QUISPICANCHI - CCARHUAYO	51.7%

Fuente: Mapa de Pobreza 2018

La población rural representa el 20,7% del número total de habitantes del país². Son rasgos predominantes de esta población: la alta dispersión en los patrones de asentamiento, los altos índices de pobreza, la diversidad cultural³ y las estrategias de reproducción de las unidades familiares.

Respecto a la alta dispersión en los patrones de asentamiento, el 40% de la población rural vive en concentraciones menores de 200 habitantes⁴. Las características del asentamiento a la que se añade la particular dificultad de acceso que presenta la geografía de la costa, sierra y de la selva peruana, además de la disponibilidad y estado de las vías de comunicación significan, sin duda, un reto para la adecuación del servicio educativo.

El 42,1% de la población rural vive en condiciones de pobreza⁵. Si bien ésta ha disminuido significativamente en los últimos años, las desigualdades persisten. La incidencia en ámbitos rurales al 2017 fue de 44,4%, mientras que en ámbitos

² Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

³ Programa Especial Mejoramiento de la Calidad de la Educación Peruana (MECEP), La escuela rural: Modalidades y prioridades de intervención". Lima: Ministerio de Educación, 2001, p. 9.

⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2007.

⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Nacional de Hogares. Lima: INEI, 2018.



urbanos fue de 15,1%⁶. Respecto al acceso a agua potable (78,3%), electricidad (87,7%) y saneamiento nacional (66,6%)⁷. Adicionalmente, la mayor parte del gasto per cápita se destina a alimentos (costa: 62,8%; sierra: 67,3%; selva: 68,9%), lo que expresa el escaso margen que disponen las familias para realizar gastos derivados de la educación.

A pesar de que en las últimas décadas las transformaciones y diversificación en las dinámicas productivas, así como la mayor articulación al mercado, han impactado en las dinámicas socioeconómicas locales, al punto de poder hablar del surgimiento de nuevas y diversas ruralidades; los indicadores educativos, sociales y económicos dan cuenta de las brechas de desigualdad aún persistentes entre los ámbitos rural y urbano⁸.

Otros aspectos medulares para considerar son las características propias de las familias rurales, expresadas en el conocimiento de sus condiciones locales, las diferentes estrategias que utilizan para articular lo doméstico y económico, desempeñando actividades económicas, agrícolas y no agrícolas, integrales y complementarias de acuerdo a sus medios y recursos, como son los sistemas de producción de acuerdo a la unidad doméstica. La unidad doméstica puede ser concebida tanto como una empresa o como una familia, siendo la mano de obra su principal activo⁹.

En general, los niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales tienen a su cargo diversas tareas y responsabilidades de apoyo en las actividades domésticas y productivas, las que realizan fundamentalmente en el ámbito de su familia y comunidad. Las actividades se delimitan de acuerdo con el género, edad e ingresos económicos familiares. Según la Encuesta sobre Trabajo Infantil del 2015¹⁰ el 52.3% de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años del ámbito rural participan en actividades económicas. Se identificó además que el trabajo infantil es mayor en el grupo de niñas, niños y adolescentes cuyos jefes de hogar se autoidentifican de origen quechua, aymara o nativos de la Amazonía, alcanzando el 73,4%.

Es importante recalcar que la participación de niñas, niños y adolescentes en la economía familiar tiene también un significado social y cultural, pues cumple una función socializadora en el ámbito rural, ya que forma a niños, niñas y adolescentes para desempeñarse como adultos competentes en su comunidad. Sin embargo, la inserción temprana en el mercado laboral y la generación de ingresos para contribuir al mantenimiento de la familia representa un elemento

⁶ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Evolución de la pobreza monetaria 2007-2018.

⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Censos Nacionales 2017: XII de población y VII de Vivienda.

⁸ Decreto Supremo N° 013 - 2018 – MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales – PAEPAR.

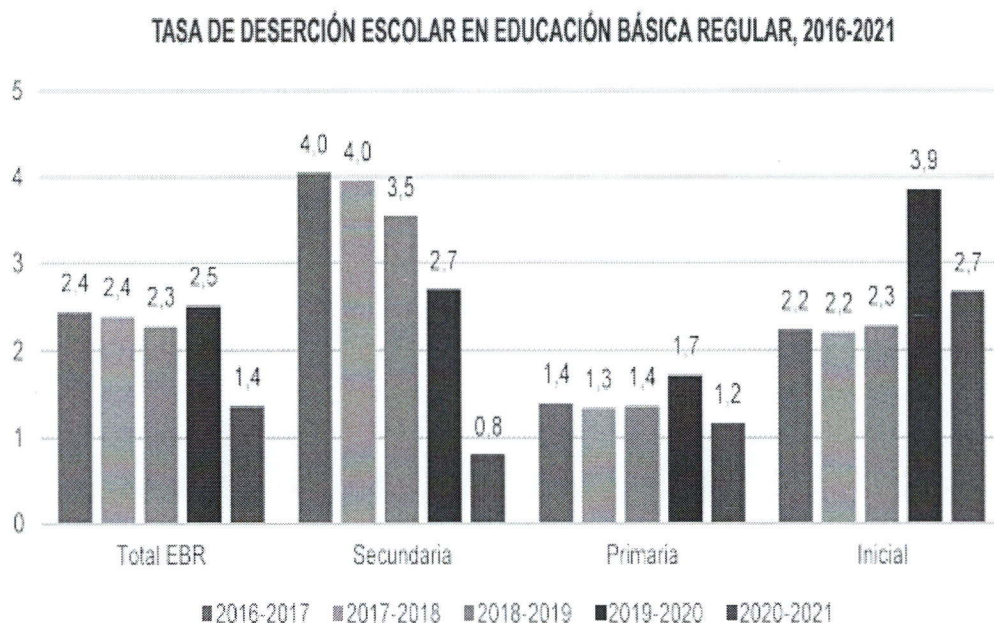
⁹ Enrique Mayer, Casa, Chacra y Dinero. Lima: IEP, 2004.

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Encuesta Nacional Especializada de Trabajo Infantil 2015. Lima: INEI, 2016.

relevante del costo de oportunidad que enfrenta el adolescente en su decisión de asistir o no la escuela, en ese entender se aprecia una deserción escolar considerable en el distrito de Pillpinto, Provincia de Paruro, departamento de Cusco.

3.1. Dinámica d deserción escolar en el Perú 2017-2021

Considerando los registros del SIAGIE -MNEDU para el periodo 2017-2021, la deserción escolar en la Educación Básica Regular tuvo una evolución relativamente estable durante los últimos años con un ligero incremento en el periodo interanual 2019-2020, lo cual coincide con el inicio de la emergencia sanitaria por el COVID-19, y una posterior caída el año siguiente. De acuerdo con ello, 204 023 estudiantes que se encontraron matriculados en el año 2019 desertaron sus estudios al año siguiente, lo cual represento una tasa de deserción interanual de 2,5%. La tasa de deserción para el año siguiente fue de 1,4% indicando que solo 110 134 de los que estuvieron matriculados en el 2020 no se matricularon al año siguiente¹¹.



A manera de conclusión, podemos decir que la región Cusco muestra en los últimos años avances importantes en varios de los indicadores sociales y educativos que buscan aproximarse al bienestar de la población de la región. Si bien la pobreza ha disminuido sostenidamente junto con una mejora del componente educativo, no ha sido necesariamente así con el nivel de vida y la atención de la salud. Asimismo, la competitividad relativa de Cusco en relación

¹¹ Ministerio de educación – Sistema de información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) 2016-2021 (Actualizado al 28 de febrero de 2022)



a las demás regiones del país no es del todo buena, ocupando el onceavo lugar, con un IDH inferior al valor nacional. En la región, coexisten pues situaciones de progreso y atraso social y económico, que se ven reflejadas, de un lado, en el crecimiento y modernización económica de algunas ciudades y, de otro, en el retraso y pobreza extrema de las zonas rurales, lo que se ve reflejado, también, en los indicadores educativos. En este sentido, se requiere una gestión coordinada de los tres niveles de gobierno que permita una asignación eficiente de los recursos públicos para el logro de los objetivos y metas plasmados en su correspondiente Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDCR) al 2021 y Proyecto Educativo Regional (PER) al 2021. En el tema educativo, como se desprende del análisis previo, son varios los factores a mejorar, particularmente en aspectos ligados a la infraestructura y la tecnología en educación; por lo que es muy importante la educación en zonas rurales y viendo la realidad de la población y la zona es necesario implementar la Institución Educativa "Virgen Asunción" en un Centro Rural formación de Alternancia (CRFA) en el distrito de Piipinto, provincia de Paruro y departamento del Cusco, ya que cuentan con infraestructura de la Institución Educativa "Virgen Asunta de Piipinto". Así también cabe indicar que La educación secundaria en el ámbito rural enfrenta tres principales desafíos: garantizar el acceso universal, la permanencia escolar y culminación oportuna, y la mejora de la calidad de los aprendizajes que, aunados a las características geográficas, sociales y culturales de las comunidades y distritos rurales, demandan propuestas educativas que partan del reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de lo rural¹².

4. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de la presente iniciativa legislativa es concordante con la Ley N° 28044, y se enmarca en lo que dispone la Constitución y no se contrapone a ninguna norma. Por lo tanto, al ser una iniciativa declarativa, no tiene impacto en la normativa nacional, no obstante, es un llamado de atención al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Educación, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación Cusco y la Unidad de Gestión Local de Acomayo, pueda implementar la presente iniciativa legislativa para que los estudiantes accedan a aprendizajes de calidad y terminen satisfactoriamente sus estudios de manera oportuna.

5. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa es declarativa, con relación al interés nacional por lo que no genera gasto al erario nacional, da el marco conceptual para que se

¹² Ministerio de Educación. op. cit. 2017, p. 2



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

pueda implementar por medio del Ministerio de Educación, Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de Pillpinto, la implementación de la Institución Educativa "Virgen Asunción de Pillpinto" en un Centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA) en el distrito de Pillpinto, provincia de Paruro y departamento de Cusco, el cual nos proporcionara una mejor formación de los jóvenes y adolescentes del ámbito rural (comunidades de Taucabamba, Cahuatura, Ccapa y distritos aledaños), con el mundo de la producción y el empleo local haciendo énfasis en el desarrollo de un espíritu emprendedor para generar iniciativas asociativas (estrategias que permiten a organizaciones, comunidades y productores rurales coordinarse para alcanzar objetivos comunes). Es por ello que a nivel curricular, uno de los rasgos distintivos del plan de estudios es la articulación teórico-práctico que busca la retroalimentación entre el potencial educativo del lugar de trabajo de la comunidad y la institución de educación formal.

6. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se ha elaborado en concordancia a los objetivos de la II "Equidad y Justicia Social" contenida en el Acuerdo Nacional, cuya política de Estado 12) se refiere al Acceso Universal a una Educación Pública y gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte; lo que se señala en su literal b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada; así como entre la **educación rural y la urbana**, para fomentar la equidad en el acceso de oportunidades y literal h) erradicará todas las formas de analfabetismo **invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural**.

7. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la Política de Estado 12. "ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE" y con el punto 38 de Agenda Legislativa "SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA." y el punto 39 "APOYO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, (...)".